



Municipalidad de  
**Jesús María**

# DJP

## DECLARACIÓN JURADA DE PENSIONISTA

Art. 19 del T.U.O de la Ley de Tributación Municipal - D.S.  
N° 156-2004-EF

**RECEPCIÓN**

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PENSIONISTA

TIPO Y N° DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES

### IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (en caso corresponda)

TIPO Y N° DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES

### DOMICILIO DEL PENSIONISTA

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO

### II. DATOS DE LA PENSIÓN

MONTO DE PENSIÓN (Ingresos brutos mensuales)	TIPO DE PENSIÓN (Viudez, orfandad, invalidez, sobrevivencia) Señalar	SISTEMA PENSIONARIO (AFP, ONP, Otros) Señalar

### III. DATOS RELATIVOS AL PREDIO

CONDICIÓN DE PROPIEDAD (marque el recuadro que corresponda)

<input type="checkbox"/>	PROPIETARIO ÚNICO	<input type="checkbox"/>	IEDAD CONYUGAL	<input type="checkbox"/>	CONDOMINIO
--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	------------

### IV. DECLARO BAJO JURAMENTO

<input type="checkbox"/>	TENER UNA ÚNICA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL -Se considera que cumple con el requisito de única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.
<input type="checkbox"/>	EL PREDIO SE ENCUENTRA DESTINADO A VIVIENDA -El predio puede destinar uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad.

### V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

<input type="checkbox"/>	EXHIBICIÓN DEL DOC. DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/>	COPIA DE LA ÚLTIMA BOLETA DE PENSIÓN
<input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN QUE LO DECLARA PENSIONISTA	<input type="checkbox"/>	OTROS: _____

**ADEMÁS AFIRMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y QUE ESTÁ DECLARACIÓN SE HA REALIZADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATOS, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. ME COMPROMETO A INFORMAR DE INMEDIATO CUALQUIER CAMBIO EN LA SITUACIÓN SEÑALADA**

Firma y huella digital	
Titular ( )	Representante ( )

**DECLARO CONOCER QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO SON SUSCEPTIBLES DE SER VERIFICADAS Y QUE EN CASO DE FRAUDE O FALSEDAD, ES DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N° 27444 EN LO QUE CORRESPONDA.**